

Tiene la palabra el señor Edil Diego Mariño.

◆ **Reciclado de basura electrónica**

EDIL DIEGO MARIÑO. Muchas gracias, señora Presidenta.

En esta instancia, quería traer a Sala la temática de la basura electrónica, también conocida como chatarra electrónica o, en el lenguaje especializado, como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Este tipo de basura es la que comprende a todos aquellos dispositivos eléctricos o electrónicos que han llegado al final de su vida útil y que, en consecuencia, son desechados por sus dueños, ya sea porque se rompen o porque se constituyen obsoletos, en virtud del incesante avance de las tecnologías. Tal es el caso de computadoras, impresoras, teléfonos celulares, televisores y electrodomésticos en general.

Es de primordial importancia entender que estos desechos no deberían merecer el mismo tratamiento que el resto en virtud de los peligrosos elementos tóxicos que contienen, que contaminan el medio ambiente y afectan de forma sensible la salud de las personas.

Actualmente, en Uruguay el tratamiento de residuos tecnológicos se enmarca dentro de lo que son las políticas generales sobre desechos, no contando con normativa específica al respecto.

En nuestro ordenamiento jurídico contamos con la Ley n.º 17283, denominada Ley General de Protección del Medio Ambiente, la cual en su artículo 21 dispone que es de interés general la protección del ambiente contra toda afectación que pudiera derivarse del manejo y disposición de los residuos, cualquiera sea su tipo, y establece que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en coordinación con los gobiernos departamentales, regularán un conjunto

de actos que hacen a la gestión de desechos.

Por otra parte, existe reglamentación relacionada a los residuos sólidos industriales y, a su vez, a las baterías de plomo y ácido usadas.

Existe en el Parlamento, desde hace años, un proyecto de ley donde se propone la creación de un sistema de gestión de residuos eléctricos y electrónicos.

Este proyecto de ley marca el énfasis en el principio de responsabilidad extendida, donde los fabricantes y comerciantes que introducen esas tecnologías en el mercado son quienes quedan legalmente responsabilizados del tratamiento de los aparatos una vez que finaliza su vida útil.

La recepción de esos residuos, entonces, sería delegada en gestores u organizaciones, tanto privadas como públicas, donde una vez reciclado el desecho los fabricantes y/o comerciantes podrían disponer nuevamente de las piezas útiles para su nueva comercialización. El MVOTMA se encargaría de la deposición final de aquellas partes no reciclables, para así evitar mayores impactos en el ambiente.

Cuando la chatarra electrónica es desechada en la basura como cualquier otro material, muchas toxinas pueden ser depositadas en el suelo y en el agua potable, lo que puede dar lugar a que estas se liberen dentro de la tierra, contaminándola y provocando grandes problemas en la flora y fauna, pudiendo incluso estas toxinas ser liberadas a la atmósfera, provocando un aumento de la contaminación atmosférica.

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos pueden contener sustancias químicas y metales pesados como, por ejemplo, berilio, cromo, cadmio, arsénico, selenio, antimonio, mercurio y plomo, además de oro, plata y cobre.

Otro gran problema que presenta desechar dispositivos electrónicos es la pérdida de recursos no renovables, como,

por ejemplo, el bronce, el oro, el aluminio, el cobre y el hierro, entre otros materiales no renovables que son utilizados a gran escala para poder desarrollar estos artefactos.

Sin duda, todos estos componentes podrían ser reutilizados, si se tuviera una política intensiva de reciclaje, ya que expertos en la materia han demostrado que, por ejemplo, aproximadamente cincuenta materiales diferentes con los que están compuestos los celulares podrían aprovecharse.

Estudios sobre los beneficios de reciclar los teléfonos móviles señalan que un millón de estos aparatos puede producir veinticuatro kilos de oro, doscientos cincuenta kilos de plata, nueve kilos de paladio y alrededor de nueve toneladas de cobre. Circunstancias semejantes se presentan para el reciclado de computadoras y monitores.

A finales del año 2015, Uruguay tenía 1,58 celulares activos por persona, habiendo sido nuestro país, en el año 2014, el país con mayor cantidad de esos aparatos por persona en América Latina.

Según datos proporcionados por lo que se denomina «Solución al Problema de los Desechos Electrónicos», una iniciativa respaldada por Naciones Unidas, en la que participan empresas, gobiernos y distintas ONG, se elaboró el primer mapa global de basura electrónica, del cual emerge una estimación de la cantidad de desperdicios electrónicos que genera cada país. Se da cuenta que para el año 2014 cada habitante de nuestro país generaba al año nueve kilos de desechos electrónicos, y el total país era de treinta y dos mil toneladas métricas.

La dificultad en cuanto al creciente aumento de los desechos electrónicos es algo que afecta a todo el mundo, superando, sin dudas, su desmedido aumento las soluciones que se puedan adoptar al respecto. En nuestro país, hay un escaso porcentaje de reutilización y reciclaje de esos elementos, lo que complejiza aún más la situación.

Según expertos internacionales,

aproximadamente el noventa y cinco por ciento de la torre de una computadora puede ser reciclado, desde el disco duro y la memoria hasta la tarjeta madre y su alambreado de oro y plata, y un porcentaje algo menor en los celulares.

Desde el año 2014, funciona en el Parque Tecnológico Industrial de la ciudad de Montevideo el emprendimiento CRECOEL —Cooperativa para el Reciclaje de Componentes Electrónicos—, empresa que nace a partir de un convenio firmado por el BID y la ONG Organización San Vicente, donde se realizaron diversas capacitaciones con el objetivo final de mejorar las condiciones laborales de los clasificadores de residuos y hurgadores.

Esa cooperativa es el primer emprendimiento especializado en el desarme de aparatos tecnológicos —computadoras, impresoras, celulares y televisores—, siendo sus principales clientes empresas públicas y privadas, a quienes se les cobra por ese servicio. Las empresas llegan a CRECOEL a partir de su propia página *web*, así como de la derivación de las propias intendencias.

En suma, voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de esta Junta Departamental, a los efectos de abordar esta compleja temática y estudiar la posibilidad de intervenir sobre la misma con la creación de una normativa al respecto, a fin de reducir el impacto ambiental de esos residuos y, asimismo, con diversas medidas a implementar desde el ámbito departamental, como podrían ser desarrollar campañas para concientizar sobre el consumo responsable y el reciclado de los equipos electrónicos; promover el buen mantenimiento de los artefactos; fomentar la donación o venta de los equipos electrónicos que todavía funcionan; estimular la donación de equipos averiados o viejos a diferentes organizaciones, a fin de que los reparen y reutilicen con fines sociales; reciclar los componentes que no pueden repararse; difundir las empresas que acopian, reciclan y desmantelan esos aparatos, y generar

recolecciones especiales de ese tipo de chatarra para su deposición final.

Asimismo, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará trámite a lo solicitado por usted, señor Edil.